



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
SOCIALES
H. COLEGIO DE PROFESORES



C O N S I D E R A N D O

Que en los términos del artículo 25 de la Ley Orgánica del Instituto; de los artículos 185, 187, 191 y 192 del Reglamento Interno, la elección de los representantes del personal académico ante el Consejo General Consultivo deberá realizarse en el mes inmediato posterior al inicio del ciclo escolar y que es un proceso netamente académico.

Que el H. Colegio de Profesores del CIECAS en su Sesión XV extraordinaria, celebrada el 17 de agosto de 2021, con base en los artículos 25 y 30 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, y los artículos 185, 187, 261 y 266 del Reglamento Interno Vigente, norman y establecen la elección del representante académico ante el Consejo General Consultivo.

C O N V O C A

Al personal docente a participar en el proceso de elección del Profesor Representante de este Centro de Investigaciones ante el Consejo General Consultivo para el ciclo escolar 2021-2022, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Que en los términos del Reglamento Interno del Instituto:

Artículo 266. Para los efectos previstos en el artículo 185 del Reglamento Interno, los centros de Investigación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 261 acreditarán de entre sus miembros, a un representante profesor y a un representante alumno designados por el colegio de profesores, ante el Consejo General Consultivo.

DEL REGISTRO, ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN

Los profesores interesados y que cumplan con los requisitos, deberán registrarse en la Subdirección Académica y de Investigación enviando un correo entre los días 13 al 17 al de septiembre del año en curso, remitiendo carta fechada, manifestando su interés por participar en el proceso y currículum vitae que tenga una fotografía a color en el formato establecido (solicitar formato al correo ebustosf@ipn.mx), en archivo PDF, cada documento enviar al correo: ebustosf@ipn.mx. A cada candidato se le enviará un acuse de recibo, que avale el registro de su candidatura.

La elección se llevará a cabo de manera directa por parte de los profesores integrantes del H. Colegio de Profesores, mediante la emisión de su voto en forma libre, directa y secreta, en la reunión extraordinaria que para este efecto se convoque.

Una vez efectuada la votación y posterior al levantamiento del acta respectiva, el H. Colegio de Profesores tomará la resolución de nombrar en dicha reunión extraordinaria del H. Colegio de Profesores del CIECAS, al personal académico con el mayor número de votos.

El representante electo tomará posesión del cargo en la sesión ordinaria correspondiente al segundo mes posterior al inicio del ciclo escolar.


DE LAS CONTROVERSIAS

En caso de existir controversia sobre la aplicación, interpretación o procedimiento de elección contenidos en la presente Convocatoria, el H. Colegio de Profesores del CIECAS por medio de su presidenta, deberá solicitar la intervención del Secretario General o del Abogado General, para que, en el ámbito de sus competencias, lo resuelvan en forma definitiva.

Cuando las controversias sobre la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria den lugar a una inconformidad, ésta deberá ser promovida dentro de un término de 5 días hábiles, contados a partir de que el inconforme tenga conocimiento del acto o situación que lo motive, ante el H. Colegio de Profesores del CIECAS, debiendo acompañar al escrito de impugnación los elementos probatorios en los que se funde. Recibida la inconformidad, el H. Colegio de Profesores, por medio de su presidenta, solicitará la intervención del Secretario General o del Abogado General de Instituto para que, en el ámbito de sus competencias, resuelvan en forma definitiva la impugnación planteada.

Ciudad de México a, 10 de septiembre de 2021.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"


DRA. ALEJANDRA COLÓN VALLEJO
PRESIDENTA DEL H. COLEGIO DE PROFESORES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIONES
ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
Y SOCIALES